

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL **CONSEJO GENERAL** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE FECHA **DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/67/2016/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 16 DE FEBRERO DE 2016	UNICO. Se fijan las diez horas del día uno de marzo del año dos mil dieciséis para que tenga lugar la celebración de audiencia con las partes, en el edificio de este órgano garante sito en la calle Cirilo Celis Pastrana esquina con avenida Lázaro Cárdenas de la colonia Rafael Lucio, código postal 91110, de esta ciudad capital.
2	CUADERNILLO 20/2016	EQUIPO DE BEISBOL PROFESIONAL CHILEROS DE XALAPA	ACUERDO DE 16 DE FEBRERO DE 2016	Se instruye a la secretaria de acuerdos de este instituto, para que en caso de presentarse algún recurso de revisión derivado de la solicitud de información de folio-----, remita el presente cuaderno a la ponencia que se turne el recurso, lo anterior para su conocimiento y efectos a que haya lugar.
3	CUADERNILLO 24/2016	AYUNTAMIENTO DE CHINAMECA	ACUERDO DE 18 DE FEBRERO DE 2016	Se instruye a la secretaria de acuerdos de este instituto, para que en caso de presentarse algún recurso de revisión derivado de la solicitud de información de folio-----, remita el presente cuaderno a la ponencia que se turne el recurso, lo anterior para su conocimiento y efectos a que haya lugar.
4	IVAI-REV/55/2016/I Y ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	ACUERDO DE 16 DE FEBRERO DE 2016	ÚNICO. Por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo procedente es acumular al recurso identificado con la clave de expediente IVAI-REV/55/2016/I , el restante medio de impugnación precisado en la tabla que antecede, debiéndose glosar

**INSTITUTO VERACRUZANO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**

LISTA DE ACUERDOS

				copia certificada del presente fallo a los autos del recurso de revisión acumulado.
--	--	--	--	---

**LIC. CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO
ACTUARIO NOTIFICADOR**